

CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN ESTADO DE HIDALGO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. LC/CDU/02/2023



OFICINA DE REGISTRO DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO		FECHA DE EXPEDICIÓN: 12-01-2023	
LICENCIA PARA: OBRA NUEVA		DESTINO DE LA OBRA: CASA-HABITACION	
TLAHUELILPAN		PRIMERO EL PUEBLO — 2022-2024 —	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: MEDARDO VIVEROS OLGUÍN		DOMICILIO: CALLE: CALLE FRANCISCO VILLA NUMERO 25	
COLONIA: RANCHO VIEJO		MUNICIPIO: TLAHUELILPAN	
ESTADO: HIDALGO		TELÉFONO:	
		EMAIL:	
C.P. 42780			
DATOS DE LA OBRA			
UBICACIÓN: CALLE FRANCISCO VILLA		CUENTA PREDIAL: U-01929	
COLONIA:		MUNICIPIO:	
ESTADO:		CALLE:	
COORDENADAS:		DOMINIO:	
M E		M N	
DATOS RELEVANTES			
METROS POR CONSTRUIR		281.34 M2	
CONSTRUIDA		355.19 M2	
ESTACIONAMIENTO		CAONES	
PARA CONSTRUCCIONES MAYORES DE 80 M2			
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:		CEDULA No.:	
EMAIL:		TEL:	
		LA OBRA SE EJECUTARA POR:	
DERECHOS			
DE LICENCIA CONSTRUCCIÓN:		\$2,458.41	
DEMOLICIONES		\$0.00	
DE PLACA DE CONSTRUCCIÓN:		\$0.00	
TOTAL DE DERECHOS:		\$2,458.41	
		DEL 12-01-2023	
		AL 12-01-2024	
NOTAS: LA PRESENTE LICENCIA QUEDA CONDICIONADA, SI NO SE ENTREGA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO A MAS TARDAR EL DIA 18 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, LA PRESENTE LICENCIA QUEDARA SUSPENDIDA TEMPORAL, NO SE ENTREGO LA ESCRITURA ACTUALMENTE POR MOTIVO DE NO HABERSE ENTREGADO LA MANO YA QUE LA PRESENTE, SE RECOMIENDA QUE LA CONSTRUCCIÓN SEA SUPERVISADA POR PERSONAL CALIFICADO PARA QUE SE REALICE EN BASE A LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODAS LAS APLICABLES EN DISEÑO ESTRUCTURAL Y EJECUCIÓN DE OBRA, LAS MANIOBRAS DEBERÁN SER SUPERVISADAS POR EL DRO, CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SOLO DA EL VISTO BUENO DE LA CONSTRUCCIÓN, SIN EMBARGO EL H. AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR ACCIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO A DESARROLLAR, CONTEMPLADO ÚNICAMENTE EN ESTA LICENCIA, TODA ACCIÓN A EJECUTAR EN VÍA PÚBLICA DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, CUALQUIER ACTIVIDAD A REALIZAR NO CONTEMPLADO EN ESTA LICENCIA SE DARÁ AVISO INMEDIATO AL AYUNTAMIENTO PARA APROBAR LAS ACCIONES A DESARROLLAR, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO REALIZAR OTRA ACCIÓN DE CONSTRUCCIÓN HASTA QUE PRESENTEMENTE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, POR NINGÚN MOTIVO, GENERARA ACCIONES E INVASIONES A LA VÍA PÚBLICA, RESPETANDO EL DERECHO DE VÍA QUE EXISTAN EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN.			
ATENTAMENTE ING. ALDO PÉREZ VAZQUEZ		RECIBIÓ 12/1/2023	
DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO		Medardo Viveros Olguin	

SIN PERJUICIO DE TERCEROS QUE MEJOR PUEDIERAN TENER CON RELACIÓN A LOS DERECHOS DE VÍA O PROPIETARIO, SE EXTIENDE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, "EN TODO MOMENTO DEBERÁ RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS COLINDANTES, TRABAJADORES, FLUJO VEHICULAR Y FLUJO DE LOS TRANSEÚNTES, AL VENCER EL PLAZO DE ESTA LICENCIA DEBERÁ DARSE AVISO DE TERMINACIÓN O EN CASO DE NO ESTARÁ TERMINADA LA OBRA DARÁ AVISO PARA LA RENOVACIÓN DE ESTA, ESTA LICENCIA LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITA UNA SANCIÓN